



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de agosto de 2021

Ejecutivo – requiere demandante

Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00434-00

La apoderada de la parte demandante allegó liquidación de crédito, por lo cual secretaría procedió a correr traslado de la misma en los términos del artículo 446 del CGP sin haberse pronunciamiento al respecto.

Por consiguiente, sería del caso entrar a revisar la liquidación aportada, sin embargo, el despacho observa que en el caso analizado se presente un yerro el cual debe ser subsanado.

En efecto la demandante radico correo en el cual aporta memorial con la liquidación, pero al examinar el mismo se evidencia que dichos documentales corresponden a un proceso totalmente ajeno al adelantado en esta causa.

Nótese que el memorial junto con la liquidación obedecen al expediente 2020-444 del Banco Finandina S.A. contra Raúl Gilberto Forero Criollo el cual se tramita ante el Juzgado 58 Civil Municipal transformado transitoriamente en el Juzgado 40 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiples de esta ciudad.

En virtud lo anterior, con el fin de garantizar el derecho de defensa, contradicción y debido proceso del convocado, así como precaver eventuales vicios en el procedimiento, el despacho en aplicación a lo dispuesto en el artículo 132 del CGP adopta una medida de saneamiento dejando sin valor y efecto el traslado realizado por secretaria.

Como consecuencia de lo anterior, se requiere a la parte ejecutante para que presente la liquidación del crédito de este proceso en particular para continuar con el trámite correspondiente.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **102** fijado hoy **9 de agosto de 2021** a la hora de las 08:00 AM.


Firmado Por:

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e80ceaa08b199c04e7a5a44b5f65fea96e39ddcac0af0837b9b73608581c159d

Documento generado en 06/08/2021 07:17:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>